



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**Licitación Pública Regional
OM-COBACH-025-2019**

**“Suministro de Artículos de Limpieza y Papelería para el
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California”**

BASES DE LICITACIÓN

Índice

Sección I	Información General
Sección II	Requisitos de la Licitación
A	Introducción
B	Documentos de la licitación
C	Preparación de las proposiciones
D	Presentación de las proposiciones
E	Apertura y evaluación de las proposiciones
F	Adjudicación del contrato
G	De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION

“Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica.

“Anexo 2” Carta Compromiso de Entrega.

“Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades.

“Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.

“Anexo 5” Declaración de Integridad.

“Anexo 6” Escrito de manifestar estar al corriente con obligaciones fiscales.

“Anexo 7” Catalogo de Conceptos.

“Anexo 8” Formato de Propuesta Económica.

“Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres.

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

Suministro de Artículos de Limpieza y Papelería para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

1.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente Licitación, deberán ser entregados en el Almacén General del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, en Edificio sur de las oficinas generales, ubicadas en Bulevar Anáhuac número 936 de Centro Cívico, de Mexicali, Baja California. El horario de recepción es de lunes a viernes 8:00 AM a 3.00 PM.

La entrega deberá realizarse por personal autorizado del proveedor, quien los protegerá adecuadamente para evitar cualquier daño que pudiera generarse por su transportación y almacenamiento.

Los bienes deberán cumplir como mínimo con las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el punto 3.1 de las presentes bases.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga serán a cargo del licitante, quien será responsable además de su aseguramiento, hasta que sean recibidos a entera satisfacción de "La Convocante".

Los riesgos, gastos de la conservación, de importación, pago de impuestos, aranceles y gastos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente Licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro.

1.3 PLAZO DE ENTREGA:

El suministro total de bienes materia de la presente licitación, deberá realizarse en un plazo no mayor de **05 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra**, y deberán ser entregados en la ubicación señalada en el punto 1.2.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor "La Convocante" podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el(los) contrato(s) respectivo(s), por lo que "El Proveedor" de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior "El Proveedor" deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado dicho escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes conforme a cada orden de compra materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante(s) que resulte(n) favorecido(s) con el resultado del fallo de la licitación de la siguiente manera:

Para la realización de los pagos, el proveedor deberá presentar factura que ampare los bienes entregados, debidamente firmada y sellada en original y copia por el Almacén General, asimismo el proveedor procederá a entregar dicha documentación **en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California**, edificio central de las oficinas generales ubicadas en, Boulevard Anáhuac número 936 Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, para la tramitación del pago correspondiente. El cual se efectuará dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura, **dicho pago será cubierto en Moneda Nacional**.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CBE-810611-SB2
BLVD. ANAHUAC # 936, CENTRO CIVICO, C.P. 21000
MEXICALI, B.C. MEXICO**

1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes en la presente licitación, será de **6 (seis) meses para cada una de las partidas**, esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante.

El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de la "Convocante"

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición,

- arrendamiento o servicio respectivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.
- ✓ **Proveedor Regional del Sector Público** Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados.

Deberán abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 **FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 3**, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C (Manifestación de facultades), de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN A. INTRODUCCIÓN

1. **FUENTE DE LOS RECURSOS:**

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado "La Convocante", se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con **Recursos Estatales para el ejercicio fiscal 2019** en lo correspondiente al **"Suministro de Artículos de Limpieza y Papelería para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California"**.

2. **PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que "La Convocante" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3. **DE LOS BIENES A LICITAR.**

3.1 Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, **los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas pertenecientes al PAQUETE en el que deseen participar** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará por PAQUETE a él (los) licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas, en caso de que el precio también sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“PAQUETE ARTICULOS DE LIMPIEZA”

PARTIDA	CONCEPTO	MARCA SUGERIDA	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACEITE PARA TRATADO, DEBIDAMENTE ETIQUETADOS CON INSTRUCCIONES DE USO, CONTENIDO NETO Y COMPONENTES.	BAMEX	GALON	150
2	ÁCIDO MURIÁTICO, DEBIDAMENTE ETIQUETADOS CON INSTRUCCIONES DE USO, CONTENIDO NETO Y COMPONENTES.	BAMEX	GALON	400
3	AROMATIZANTE AMBIENTAL, DEBIDAMENTE ETIQUETADOS CON LAS INSTRUCCIONES DE USO, CONTENIDO NETO Y COMPONENTES EN OLORES VARIADOS.	BAMEX	GALON	370
4	AROMATIZANTE EN AEROSOL. 226 GRS., OLORES VARIADOS.	WIESE	BOTE	600
5	ATOMIZADORES CON PISTOLA, BLANCOS DE 1/2 LITRO, PLÁSTICO.	USA	PIEZA	300
6	BASE DE METAL PARA TRATADO #36 CON MANGO DE MADERA 52" CON CLIP.	NACIONAL	PIEZA	150
7	BOLSA DE 55 GAL. 24"X12"X58" PAQ. C/25.	CANLINERS	PAQUETE	350
8	BOLSA P/BASURA CHICA DE 15 GAL., 24 X 33, 6 MICRÓN, CAJA CON 500 PIEZAS.	CANLINERS	CAJA	300
9	BOLSA PARA BASURA GRANDE DE 33 GAL. CAJA CON 500 PIEZAS COLOR NEGRO.	CANLINERS	CAJA	350
10	BOMBA DESTAPACAÑOS	NACIONAL	PIEZA	70
11	BOTE CON TAPA PERFORADA DE 32 GALONES	RUBBERMAID	PIEZA	50
12	CEPILLO PARA COCHERA 24" CON PALO DE MADERA Y ROSCA METÁLICA DE 1/2" POR 48 " DE LARGO	CASTOR	PIEZA	50
13	CEPILLO REDONDO P/LAVAR VIDRIO, 4 1/2" DIÁMETRO PELO SINTÉTICO Y PASO DE AGUA, CON PALO DE MADERA Y ROSCA METÁLICA DE 1/2 X 48 PULGADAS.	DBQ	PIEZA	80

PARTIDA	CONCEPTO	MARCA SUGERIDA	UNIDAD	CANTIDAD
14	CEPILLO SANITARIO DE PLÁSTICO	NACIONAL	PIEZA	200
15	CERA PARA MUEBLES, EN AREOSOL, BOTE DE 323 GRAMOS.	WIESE	PIEZA	600
16	COLORO	BLANCATEL	GALON	1800
17	BALDE CON EXPRIMIDOR RUBBERMAID 7580 AMARILLO	RUBERMAID	PIEZA	50
18	DESTAPACAÑOS LIQUIDO DE 946ML	DRANO	PIEZA	75
19	ESCOBAS TIPO ALMACÉN, 4 HILOS CON PALO DE 1 PULGADA	MAYMA	PIEZA	500
20	ESPONJA-FIBRA PARA LIMPIEZA 80MM X 120 MM.	SCOTCH BRITE	PIEZA	450
21	FRANELA SIN ACEITE COLOR GRIS.	MARISITA	METRO	400
22	GEL SANITIZANTE.	BAMEX	GALON	170
23	JABÓN EN PASTILLA PARA MANOS, 50 GRAMOS.	ROSA VENUS	PIEZA	150
24	JABÓN EN POLVO DE 250 GRS.	AXION	PIEZA	3100
25	JABÓN LIQUIDO PARA DESPACHADOR BOLSAS DE GEL CON 500 ML C/U.	GEL KLEEN	PIEZA	1000
26	JERGA POPULAR BLANCA.	MARISITA	METRO	200
27	LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE DE SANITARIOS 500 ML.	PATO PURIFIC	PIEZA	600
28	LIMPIADOR MULTIUSOS 5LTS.	FABULOSO	GARRAFA	2700
29	LÍQUIDO LIMPIAVIDRIOS	BAMEX	GALON	100
30	MANGO CON TORNILLO PARA TRAPEADOR 54" ALTO.	NACIONAL	PIEZA	450
31	MOTA PARA TRAPEADOR #32	NACIONAL	PIEZA	900
32	MOTA PARA TRATADO # 36	CASTOR	PIEZA	500
33	PAPEL HIGIENICO JUNIOR	FAPSA 250	ROLLO	800
34	PAPEL SANITARIO JUMBO, HOJA DOBLE 500 METROS DE LARGO POR 9.0 CM DE ANCHO, COLOR BLANCO 28.8 CM DIÁMETRO.	FAPSA 500	ROLLO	7500
35	PAPEL SANITARIO DE 209 METROS, 220 HOJAS DOBLES, 9.5 X 4.5 CM, CAJA CON 96 ROLLOS.	HORTENSIA	CAJA	60
36	PASTILLAS SANITARIAS, DESINFECTANTE Y DESODORANTE DE 60 GRAMOS, DE OLORES VARIADOS.	WIESE	PIEZA	2530
37	POLVO CORTA GRASA BICLORO CON ESPUMA LIMPIADORA, BOTE DE 388 GRAMOS.	AJAX	BOTE	450

PARTIDA	CONCEPTO	MARCA SUGERIDA	UNIDAD	CANTIDAD
38	RECOGEDOR DE BASURA LÁMINA GALVANIZADA CON MANGO DE MADERA REDONDO DE 1",	NACIONAL	PIEZA	300
39	TOALLA BLANCA INTERDOBLADA PARA MANOS C/250.	FAPSA	PAQUETE	1000
40	TOALLA EN ROLLO COLOR BLANCO TR180	FAPSA	ROLLO	2600
<p>NOTA: DEBIDO AL OFICIO No 20/2019 JUSTIFICACION DE LA MARCA POR PARTE DEL AREA REQUIRIENTE UNICAMENTE PARA LA PARTIDA 28 PERTENECIENTE AL PAQUETE DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, SOLO SERA ACEPTADA LA MARCA SEÑALADA, SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO EL OFERTAR UNA MARCA DIFERENTE A LA REQUERIDA.</p>				

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"PAQUETE PAPELERIA"**

PARTIDA	CONCEPTO	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD
1	BASE PARA SCOTCH TAPE PARA CINTA DE HASTA 3/4, COLOR NEGRO.	UNIVERSAL	PIEZA	94
2	BLOCK DE HOJA PARA ROTAFOLIO C/50 HOJAS.	UNIVERSAL	BLOCK	20
3	BLOCK DE HOJAS RAYADAS T/C, CON 50 HOJAS COLOR AMARILLO PRECORTADAS	BAZIC	BLOCK	90
4	BORRADOR DE BARRA BLANCA	PELIKAN	PIEZA	300
5	BORRADOR PARA PIZARRON ACRILICO	CLI	PIEZA	800
6	BROCHES PARA ARCHIVO DE 7 CM	ACCO	CAJA	150
7	CAJA ARCHIVADORA 50-H	IP 50-H	JUEGO	380
8	CAJA DE ARCHIVO MUERTO T/CARTA	FELLOWES	PIEZA	80
9	CAJA DE ARCHIVO MUERTO T/OFICIO	FELLOWES	PIEZA	300
10	CARPETA NEGRA T/CARTA DE 1", DE 3 ARGOLLAS REDONDAS CON FUNDA PLÁSTICA EN PORTADA Y LOMO.	BAZIC	PIEZA	200
11	CARPETA NEGRA T/CARTA DE 2" DE 3 ARGOLLAS REDONDAS CON FUNDA PLÁSTICA EN PORTADA Y LOMO.	UNIVERSAL	PIEZA	175
12	CARPETA NEGRA T/CARTA DE 3", DE 3 ARGOLLAS REDONDAS CON FUNDA PLÁSTICA EN PORTADA Y LOMO.	KYMA	PIEZA	110
13	CARTULINA 50 X 65 VARIOS COLORES A SOLICITUD.	UNIVERSAL	PIEZA	160

PARTIDA	CONCEPTO	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD
14	CESTOS SECRETARIALES PARA BASURA DE 23 LITROS.	NOZALA	PIEZA	100
15	CINTA DE CORRECCION COLOR BLANCO, TAMAÑO 4.2 MM X 12 METROS.	UNIVERSAL	PIEZA	500
16	CINTA SCOTCH TAPE DE 2"X54.6YDS	BAZIC	ROLLO	400
17	CINTA SCOTCH TAPE DE 3/4", INVISIBLE 19 MM.	HIGHLAND	ROLLO	1100
18	CLIPS CHICOS, INOXIDABLE CAJA CON 100 PIEZAS.	CLI	CAJA	700
19	CLIPS JUMBO, INOXIDABLE CAJA CON 100 PIEZAS.	CLI	CAJA	380
20	CLIPS MARIPOSA NO. 1, CAJA CON 12 PIEZAS.	CLI	CAJA	150
21	COJIN PARA SELLO #1.	AZOR	PIEZA	40
22	CONOS PARA TOMAR AGUA, CAJA CON 5000 CONOS, EN PAQUETES CON 200 CONOS DE 4.5 OZ.	SOLO	CAJA	80
23	CUADERNO RAYADO TIPO ESCOLAR 100 HOJAS.	NORMA	PIEZA	135
24	DESENGRAPADORA DE UÑA, CUERPO METÁLICO Y CON APOYOS EN PLÁSTICO.	UNIVERSAL	PIEZA	106
25	ENGRAPADORA STANDARD.	BOSTITCH	PIEZA	200
26	ETIQUETA ENGOMADA BLANCA 4 X 2.	CLI	CAJA	70
27	FOLDER MANILA T/CARTA.	FORTEC	CAJA	250
28	FOLDER MANILA T/OFICIO.	OFFICE	CAJA	150
29	GRAPAS STANDARD CAJA CON 5000 GRAPAS.	BOSTITCH	CAJA	420
30	LAPICEROS 0.5 DESIGN NBO /CROMO.	PENDEL FIESTA	PIEZA	250
31	LAPICES METRICO 2HB	DIXON	PIEZA	3300
32	LAPIZ ADHESIVO TUBOS DE 8 GRAMOS.	CLI	TUBO	880
33	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA CON 80 HOJAS.	BAZIC	PIEZA	240
34	LIGAS #18 PAQUETE DE 1 LIBRA.	UNIVERSAL	PAQUETE	80
35	LIQUIDO PARA LIMPIAR PIZARRON ACRÍLICO.	SANFORD EXPO	GALON	45
36	MARCADOR CON PUNTA DE CINCEL, PARA PIZARRON ACRILICO, EN COLORES A ELEGIR.	EXPO	PIEZA	7000
37	MARCADOR FLUORESCENTE (COLORES A ELEGIR).	PELIKAN	PIEZA	1450

PARTIDA	CONCEPTO	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD
38	MARCADOR PERMANENTE COLORES A ELEGIR.	BAZIC	PIEZA	500
39	MASKING TAPE DE 2"X54MTS.	BAZIC	ROLLO	300
40	MASKING TAPE DE 3/4"X55YDS	3M	ROLLO	260
41	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA.	C-LINE	PAQUETE	180
42	MOUNTING TAPE DE 1/2"	3M	ROLLO	100
43	PAPEL BLANCO T/CARTA 20 LBS. 8.5" X 11" 20 LBS 96% DE BLANCURA	PAPERONE	RESMA	7000
44	PAPEL BLANCO T/OFICIO 20 LBS. 8.5 X 14 PULGADAS.	PAPERONE	RESMA	4000
45	PAPEL PARA SUMADORA 57 MM X 50 MTS.	ONEROLLO	ROLLO	60
46	PAPELERAS AHUMADAS T/C.	UNIVERSAL	PIEZA	25
47	PASTAS PARA ENGARGOLAR T/C COLOR LINO NATURAL PAQUETE CON 25 JUEGOS (50 HOJAS).	WASAU	PAQUETE	15
48	PERFORADORA DE DOS HOYOS DISTANCIA ENTRE HOYOS DE 7 CM.	CLI	PIEZA	30
49	PERFORADORA DE TRES HOYOS.	CLI	PIEZA	25
50	PIZARRON ACRILICO 3 X 4' CON MARCO DE ALUMINIO.	FORZARRÓN	PIEZA	10
51	PIZARRON BLANCO ACRILICO 4X8' CON PORTA PLUMON Y MARCO DE ALUMINIO.	FORZARRÓN	PIEZA	40
52	PLUMA CLASICA PUNTO MEDIANO COLORES A ELEGIR .	BIC	PIEZA	4500
53	PORTA CLIPS IMANTADO.	CLI	PIEZA	40
54	PUNTILLAS PARA LAPICERO 0.5 HB.	PELIKAN	PIEZA	230
55	REGLA METALICA DE 12", CON CORCHO EN LA PARTE TRASERA.	BAZIC	PIEZA	100
56	SACAPUNTAS ELECTRICO.	BOSTITCH	PIEZA	15
57	SEPARADOR DE MATERIA P/CARPETA, JUEGO DE 5 SEPARADORES CON CEJA DE COLOR.	UNIVERSAL	JUEGO	180
58	SOBRES MANILA 10 X 15".	UNIVERSAL	PIEZA	4500
59	SOBRES MANILA TAMAÑO EXTRA OFICIO 12 X 15"	UNIVERSAL	PIEZA	2400
60	SOBRES MANILA 6 X 9"	UNIVERSAL	PIEZA	2900
61	SOBRES MANILA 9 X 12"	UNIVERSAL	PIEZA	6500
62	TARJETAS INDEX CARD 3 X 5 C/100.	UNIVERSAL	PAQUETE	25
63	TARJETAS INDEX CARD 5 X 8 C/100.	UNIVERSAL	PAQUETE	20
64	TIJERA MULTIPROPOSITOS 7 PULGADAS.	UNIVERSAL	PIEZA	200
65	TINTA PARA COJIN ROLL ON, COLOR A ELEGIR.	AZOR	PIEZA	90
66	PLATO POLI ESPUMA SIN DIVISION PAQUETE CON 20.	REYMA	PAQUETE	100

PARTIDA	CONCEPTO	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD
67	SERVILLETA C/500.	RESTAURANT	PAQUETE	40
68	VASO POLIESPUMA 12 OZ C/25 .	REYMA	PAQUETE	180
69	TINTA PARA RISO RZ 220/390 BLK 2PK.	RISO	PAQUETE	30
70	MASTER PARA RISO RZ 220 2PK.	RISO	PAQUETE	30
71	GLICERINA(CUENTA FACIL).	UNIVERSAL	PIEZA	90
<p>NOTA: DEBIDO AL OFICIO No 20/2019 JUSTIFICACION DE LA MARCA POR PARTE DEL AREA REQUIRIENTE UNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 7,17, 22, 25, 36 Y 40 PERTENECIENTES AL PAQUETE DE PAPELERIA, SOLO SERA ACEPTADA LA MARCA SEÑALADA, SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO EL OFERTAR MARCAS DIFERENTES A LAS REQUERIDAS.</p>				

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica.
- “Anexo 2” Carta compromiso de Entrega.
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades.
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad.
- “Anexo 6” Escrito de manifestar estar al corriente con obligaciones fiscales.
- “Anexo 7” Catalogo de Conceptos.
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica.
- “Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres.

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será desechada.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo que se derive de la presente licitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico lulloag@baja.gob.mx, cc delia.perez@cobachbc.edu.mx. Los cuestionarios respectivos podrán enviarse a través por correo electrónico o entregado personalmente en la Dirección de adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno a más tardar el día **06 de Febrero de 2019 hasta las 10:30 horas.** “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el **08 de Febrero de 2019 a las 10:30 horas.**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali,

Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicará en la página de Gobierno del Estado: www.comprasbc.gob.mx, la asistencia a esta junta es **voluntaria**.

Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:

- 6.1. "La Convocante" podrá por razones plenamente justificadas y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la respuesta a cuestionarios, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

- 8.1 La documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante, **la cual deberá presentarse sellada y firmada en su totalidad por el representante legal**. La proposición constará de documentos que enseguida se relacionan, **en el entendido de que de no presentar alguno de los documentos con la información solicitada, la propuesta será desechada:**

- A) **Propuesta Técnica.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 1)** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta;** la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Todo ello de conformidad con el punto 12.1 de estas bases de licitación.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- B) **Carta Compromiso de Entrega.-** Utilizando para ello el **(anexo 2)** respecto a las partidas indicadas en las bases de licitación; el licitante deberá entregar una carta donde se compromete a entregar los bienes objeto de la presente convocatoria dentro del plazo

máximo al señalado en el punto 1.3 de estas bases, será causal para desechar su propuesta el no presentar este requisito.

- C) **Manifestación de facultades para suscribir la propuesta.**- utilizando para ello el formato proporcionado como **(anexo 3)**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante, ya que de lo contrario será desechada su propuesta.

El licitante beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato **y en un término no mayor de 3 (tres) días naturales siguientes a la notificación del Fallo**; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

- D) **Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.**- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (anexo 4)**
- E) **Declaración de integridad.**- En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**
- F) **Declaración bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar su propuesta (Anexo 6)**.
- G) **Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:**
- a. **Personas Morales:** Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado.
 - b. **Personas físicas:** Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado.
- H) **Manifestación de Bienes Nuevos,** escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta son nuevos y todas sus partes son originales de fábrica.
- I) **Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el

representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar** la propuesta.

Se deberá elaborar catálogo de conceptos independiente para cada paquete, a renglón seguido por el total de las partidas que integran el paquete en el que deseen participar; debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre o razón social, domicilio y R.F.C. del "LICITANTE", fecha de su propuesta económica, número de hojas, y vigencia de la propuesta, adicionalmente deberá describir el nombre del paquete, número de partida, concepto, unidad o presentación, cantidad, precio unitario por partida (expresado en número y letra), importe total de la partida (expresado en número), el importe total del paquete que oferte así como también deberá indicar el porcentaje que se trasladara de I.V.A.; debiendo incluir al final del presente formato la siguiente leyenda: "Las partidas propuestas en el presente catálogo de conceptos ANEXO 7, corresponden con la descripción y presentación ofertada en mi propuesta técnica ANEXO 1, los precios de la presente propuesta son fijos por el periodo de abasto; la vigencia de la propuesta es de 30 (TREINTA) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas establecidas por "La Convocante" en la presente convocatoria o con las modificaciones derivadas o provenientes del acto de junta de aclaraciones; así mismo acepto las condiciones de pago establecidas en la convocatoria a licitación.", en el entendido de que la falta de lo antes mencionado, **será causal para desechar la propuesta.**

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes, pólizas de mantenimiento y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- J) **Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.

Se deberá elaborar una propuesta económica global independientemente para el paquete en el que participe.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- 8.2** Los licitantes participantes que presenten su propuesta de manera conjunta deberán de **contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California** y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

- I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) el precio unitario de cada una de las partidas pertenecientes al paquete en el que desee participar, el subtotal de la suma del importe total del paquete y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado.

En caso de que no se indique el precio unitario para cada una de las partidas pertenecientes al paquete en el que participan, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente adquisición, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

10.2 **Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo**

que no estarán sujetos a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1. **CONFORMIDAD CON LOS BIENES:** En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar "El Licitante", tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho "La Convocante" en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para la contratación correspondiente.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por "La Convocante" en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por "La Convocante" por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales "La Convocante" podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de "La Convocante" y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1. El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

14.2. Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

A) Estarán dirigidos a "La Convocante" a las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California", ubicadas en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

B) Indicarán el nombre de la licitación: **"Suministro de Artículos de Limpieza y Papelería para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California"**, el número de la licitación y las palabras **"No abrir antes del día 18 de Febrero de 2019"**.

C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para "La Convocante".

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 8 fólder individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases. (un folder para cada uno de los incisos)

Inciso

Tipo de Documentación

8.1	A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
8.1	B)	Formato de Programa de Entregas (anexo 2)
8.1	C)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)

- 18.2.** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catalogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**).

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

- 19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

- 19.2** "La Convocante" iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a las **10:30 horas del día 18 de Febrero de 2019** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por "La Convocante" para su revisión.

- 19.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del "Comité de Adquisiciones", y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

- 19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del "Comité de Adquisiciones" presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

- 19.5** Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir **del día 18 de Febrero de 2019** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

- 20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos **19.4 Y 19.5** de las presentes bases, el comité

procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos **3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B** de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

- 20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 "La Convocante" iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **12:30 horas del día 22 de Febrero de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del "Comité de Adquisiciones" presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos **I) y J)**, de estas bases de licitación.

21.3 Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del **22 de Febrero** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <http://www.comprasbc.gob.mx>, para efecto de su notificación. Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de "La Convocante" para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto **8.1 inciso I) e inciso J)** de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

- 22.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será desechada.
- 22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

- 23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **12:00 horas del día 01 de Marzo de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (**veinte**) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, "La Convocante" proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.
- 23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 23.6** En sustitución de dicho acto El "Comprador" podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

- 24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

- 25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- c) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- d) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- e) Si se comprueba que **“EL LICITANTE”** hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f) La omisión de la frase **“declaro bajo protesta de decir verdad”** en los documentos que lo requieren.
- g) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- h) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de las partidas pertenecientes al paquete en la cual se concursa, tanto en la técnica como en la económica.
- i) La oferta de una marca diferente a las señaladas en las partidas donde se requieran.
- j) La omisión de algún documento o requisito de fondo dentro de los mismos.
- k) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- m) Un propuesta económica cuyos conceptos cuantitativos no presente precios unitarios por partida, subtotal de la partida, I.V.A. a trasladar el importe total del paquete.
- n) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- o) Si se descubre que un **“LICITANTE”** presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- p) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- q) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para una misma partida.
- r) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

- 27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con "La Convocante" o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente "La Convocante" podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 28.2. Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio por paquete, **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado** en la oferta del licitante, **así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado.**
- 28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.
- 28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DEL COMPRADOR DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

- 29.1. "La Convocante" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

- 30.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

- 31.1 "La Convocante" pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la notificación del fallo, **en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado**

de Baja California, ubicado en Bulevar Anáhuac número 936 de Centro Cívico, de Mexicali, Baja California, México.

- 31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.
- 31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "La Convocante" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

1. El proveedor dentro de los **12 doce días naturales** siguientes a la firma del contrato, otorgará una garantía de cumplimiento al comprador, la cual se determinará y se sujetará a la siguiente tabla:

Monto del Contrato Sin IVA	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

2. La garantía de cumplimiento del contrato, estará denominada en la misma moneda que el contrato y se presentará mediante fianza expedida a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California por una Institución afianzadora autorizada.
3. Garantizará el exacto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato y de las condiciones de la Licitación.
4. El monto de la garantía de cumplimiento, será pagadero a la dependencia como indemnización por las pérdidas que le ocasionaría el proveedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. En el texto de la fianza deberá indicarse invariablemente el número del contrato, la fecha de suscripción del mismo y el número de licitación de que se deriva la contratación.
6. El proveedor acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se pagará independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.
7. En caso de que se prorrogue el plazo establecido en el contrato para la entrega de los bienes, o se incremente el monto contratado, el proveedor se verá obligado a entregar a la Convocante, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

8. En caso de propuestas conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de la convocante, para tal efecto, la afianzadora deberá aceptar expresamente liquidar a la dependencias el 100% del importe garantizado en reclamaciones originadas por incumplimiento a obligaciones establecidas a cargo del fiado, si el contrato fue adjudicado a más de un proveedor y para formular propuesta conjunta no fue preciso constituir sociedad o sociedad distinta, ya que cualquiera que sea el número de integrantes, la afianzadora deberá reconocer que frente a el beneficiario asume una única responsabilidad, independientemente que los términos en que aquellos se hubieran obligado, entre sí y/o con la afianzadora, ya que, atendiendo a lo previsto por el artículo 2006 del Código Civil Federal, ellos responden por el todo, en virtud de que contrajeron conjuntamente una obligación indivisible.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del **.003 (tres al millar)** del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.
"La convocante" estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican.

33.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DEL COMPRADOR PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1. "La Convocante" **podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento)** las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 "La Convocante" dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de

bienes o bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

- 35.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.